

BASES PROMOCIÓN: “Fiesta Presentación Tarjeta Real Madrid para Jóvenes”

UNICAJA BANCO, S.A., con domicilio social en Málaga, Avenida Andalucía nº 10-12 y CIF A93139053 (en adelante, “UNICAJA BANCO” o la “Entidad”) organiza el evento “Fiesta Presentación Tarjeta Real Madrid para Jóvenes” (en adelante, indistintamente “**Campaña o Promoción**”) la cual queda sujeta a las presentes Bases Legales (en adelante, “**Bases**”) establecidas en este documento.

PRIMERA. - CONDICIONES GENERALES

UNICAJA BANCO, con motivo del lanzamiento de la Tarjeta Real Madrid, va a desarrollar una promoción para su contratación entre jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 27 años (para quienes dicha tarjeta está exenta de comisiones), que consiste en la adjudicación, entre los participantes a la promoción, de 100 invitaciones dobles para asistir a la fiesta de presentación de esta tarjeta en la Ciudad Deportiva del Real Madrid en Valdebebas, el próximo día 29 de junio de 2023

El periodo de vigencia durante el cual se podrá participar en la presente promoción comienza el día 15 de mayo de 2023 y finaliza el 15 de junio de 2023.

El ámbito territorial de esta promoción será todo el territorio nacional.

SEGUNDA. – PARTICIPANTES Y PREMIADOS

Podrán participar en la presente promoción todos los clientes de la Entidad de edades comprendidas entre los 18 y 27 años cumplidos que contraten por primera vez la tarjeta de débito Real Madrid y cumplimenten el formulario de aceptación de estas bases legales, y además que cumplan con el resto de condiciones establecidas en las presentes Bases.

Resultarán premiados los primeros cien (100) participantes que hayan realizado, por orden cronológico, la contratación de la Tarjeta Débito Real Madrid.

TERCERA. - INCENTIVO PROMOCIONAL

El incentivo promocional para cada uno de los cien premiados consiste en la adjudicación de:

- Una (1) entrada doble para asistir a la fiesta de presentación de la Tarjeta Débito Real Madrid para jóvenes. El evento tendrá lugar en la Ciudad Deportiva del Real Madrid el próximo día 17 de junio de 2023. El acompañante del premiado debe ser mayor de 18 años.

Promoción válida desde el 15 de mayo hasta el 15 de junio.

Para ser merecedor del incentivo promocional, será obligatorio cumplir con todos los requisitos expuestos en las presentes Bases.

El incentivo promocional objeto de esta promoción no podrá ser en ningún caso objeto de cambio, alteración, cesión, o compensación económica a petición del premiado.

El incentivo promocional tendrá carácter personal e intransferible.

CUARTA. - COMPROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA PROMOCIÓN

Una vez verificados los datos de los premiados por parte de UNICAJA BANCO y el cumplimiento por parte de estos de los requisitos solicitados en estas Bases, a poder ser en el mismo día de la finalización del periodo promocional y, en todo caso, en tres (3) días hábiles siguientes a la finalización del periodo promocional, se contactará desde UNICAJA BANCO con el beneficiario de la promoción a través del email y/o del teléfono informados en la base de datos de la Entidad.

QUINTA. - ACEPTACIÓN Y ENTREGA DEL INCENTIVO PROMOCIONAL

El premiado tiene que aceptar la entrega del premio. Esta aceptación se llevará a cabo mediante la firma del documento de aceptación del premio en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la comunicación (vía email o vía telefónica) que realiza la Entidad para poner en su conocimiento que ha resultado premiado.

La adjudicación del incentivo promocional de la presente promoción está limitada a un (1) incentivo promocional para cada premiado, que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases en el momento de la entrega del incentivo promocional.

El incentivo promocional se enviará a la dirección de correo electrónico (email) del premiado informada en la base de datos de la Entidad.

SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS

Unicaja Banco, S.A., como responsable del tratamiento de sus datos, informa que los datos personales facilitados por el interesado serán tratados con el fin de gestionar la participación y revisar el cumplimiento de todos los requisitos recogidos en las bases, cumplir con las obligaciones legales aplicables y gestionar la entrega del premio al ganador.

Sin perjuicio de lo anterior, el/los interviniente/s pueden consultar más información sobre protección de datos personales accediendo a su Banca Electrónica, en caso de ser usuario de la misma o en cualquiera de nuestras oficinas.

El/los interviniente/s pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, así como solicitar no ser objeto de decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados mediante escrito dirigido al

Departamento de Atención al Cliente de Unicaja Banco, situada en Avenida de Andalucía, 10-12, Málaga (CP:29007) o mediante correo electrónico a la dirección atencion.al.cliente@unicaja.es.

SÉPTIMA. - FISCALIDAD

A la presente promoción le será de aplicación la normativa fiscal vigente. El incentivo entregado tiene la calificación fiscal de ganancia patrimonial no sujeta a retención a cuenta del IRPF.

El cliente será el responsable del cumplimiento de las obligaciones que legalmente le correspondan, por lo que Unicaja Banco quedará relevado de cualquier responsabilidad.

OCTAVA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Para ser beneficiario de la promoción es necesario firmar el documento de aceptación de las bases. Con esta aceptación el cliente acepta las condiciones de la promoción, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que efectúe UNICAJA BANCO sobre cualquier cuestión relacionada con esta promoción.

Las Bases se encuentran a disposición de los clientes que lo soliciten en cualquiera de nuestras Oficinas y en <https://realmadrid.unicajabanco.es/>.

NOVENA. - MODIFICACIÓN DE LAS BASES

UNICAJA BANCO se reserva el derecho a modificar estas Bases, así como a suspender esta promoción o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, si fuera necesario, sin que dicha cancelación implique ninguna responsabilidad para UNICAJA BANCO.

Toda modificación dará lugar a la oportuna actualización de las presentes Bases.

DÉCIMA. – RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

Para la resolución de cualquier incidencia, así como para resolver cualquier duda en la aplicación o interpretación que pudiera surgir relacionada con la Promoción, el Participante podrá dirigirse al Departamento de Atención al Cliente de Unicaja Banco, situado en Avenida de Andalucía, 10-12 (CP 29007) o mediante correo electrónico a la dirección atención.al.cliente@unicaja.es.

Málaga, 15 de mayo de 2023.